



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : MERCEDES MARINEZ CASTILLO
EJECUTADO : HECTOR CEBALLOS VIDARTE
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00218-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la sentencia de Impugnación a la Paternidad, emitida por el Juzgado Quinto de Familia de Neiva, de fecha 29 de enero de 2021, mediante la cual se declaró que el menor de edad A.C.M., no es hijo biológico del aquí demandado, este Despacho, **DISPONE:**

TENER cuenta para efectos de pago de los alimentos que se ejecutan en este asunto, toda vez que a partir de la ejecutoria de la sentencia ante señalada, el demandado solo estará obligado al pago de alimentos del menor C.C.M.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza